|AYUNTAMIENTO DE AYUTLA, JALISCO. ACTA NÚMERO 21 (VEINTIUNO) 13 (TRECE) ORDINARIA

En el municipio de Ayutla, Jalisco siendo las 10:30 diez horas treinta minutos del día 29 veintinueve del mes de Noviembre del año 2019 dos mil diecinueve, en el edificio que ocupa el Palacio Municipal, ubicada en la calle Ramón Corona número 1 de esta cabecera municipal, se procedió a celebrar la Vigésima Primera Sesión con carácter de Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional de Ayutla, Jalisco, a la que se citó a sus integrantes en forma y términos de Ley, con fundamento en el artículo 47 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1. Lista de asistencia.
- 2. Declaración de Quórum.
- 3. Aprobación del Orden del Día.
- 4. Aprobación para suscribir el Adendum modificatorio al Convenio de Colaboración para la participación y ejecución del Programa "Recrea, Educando para la Vida, Apoyo de Mochila, Útiles, Uniforme y Calzado Escolar" con la Secretaría del Sistema de Asistencia Social del Gobierno del Estado de Jalisco.
- 5. Informe sobre reducción de presupuesto federal y afectación de sueldo de empleados municipales.
- Propuesta para que los usuarios al solicitar una subdivisión de propiedad a la Dirección de Obras Públicas, como requisito se le exija la contratación del servicio de agua potable. En su caso, se actualice reglamento correspondiente.
- 7. Exhortos del Congreso.
- 8. Asuntos Varios.
- 9. Mensaje del C. Presidente Municipal.
- 10. Clausura.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

UNO. El C. José Ángel Prudencio Vargas, Presidente Municipal procedió a tomar lista de Asistencia estando presentes los siguientes Regidores: Regidora Luz María Santos Pelayo, Regidor Noé Artemio Gómez Reynaga, Regidora Laura Griselda Uribe Jiménez, Regidor Alejandro Jiménez Contreras, Regidor Manuel Espinoza Santiago quien no justifico su inasistencia, Regidor Lorenzo Murguía López quien no justifico su inasistencia, Regidora Cristina Uribe Gómez quien dio aviso via telefónica al secretario su inasistencia, Regidor Oswaldo Antonio de la Cruz García, Regidora Alma Rosa Diego Rodríguez y la Síndico Denyss Lomelí Orozco, estando presentes 08 ocho de los 11 once Regidores totales que integran el Cuerpo Edilicio de este H. Ayuntamiento para el periodo 2018-2021, en los términos de lo dispuesto en el Artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

DOS. Una vez nombrada la lista de asistencia de los Regidores presentes y certificado la asistencia de 09 nueve de 11 once Regidores totales que componen este H. Cabildo de la administración 2018 - 2021, el C. Presidente Municipal DECLARA QUE EXISTE QUORUM al estar presentes la mayoría de los Ediles. Por lo que sedeclara abierta y legalmente instalada la Décimo Séptima Sesión con carácter Extraordinaria de Ayuntamiento, siendo válidos todos los acuerdos que en ella se tomen.

TRES. Acto continuo se da lectura a los puntos del orden de esta Sesión de Ayuntamiento y Una vez sometido a votación el Orden del día por el Presidente Municipal, este ES APROBADO por unanimidad de los Regidores Asistentes sin alteración alguna.

Presentación de puntos a tratar

CUATRO. Con respecto a este punto del orden del día, el Presidente Municipal explica a los Regidores presentes sobre el adeudo con la Secretaria del Sistema de Asistencia Social del Gobierno del Estado de Jalisco, derivado de la ejecución del programa "Recrea Educando para la Vida, apoyo de Mochilas, Útiles y Calzado Escolar" para todos los estudiantes del nivel básico de este municipio de Ayutla. Señala el Presidente que se realizo un reajuste económico para apoyar con el programa a más niños que no estaban listados en el ciclo

Comer alow you buil

A lejandio

escolar debido a que vienen de otros municipios, además de los cambios de alumnos de una escuela a otra y que los uniformes cambian de estilo y color, mencionando que los uniformes que no se entregaron se tienen en resguardo en este Ayuntamiento para darlos a los alumnos que así lo requieran. Al respecto POR VOTACION UNANIME de los Regidores en esta sesión, SE APRUEBA se suscriba con la Secretaría del Sistema de Asistencia Social del Gobierno del Estado de Jalisco, el Adendum modificatorio al Convenio de Colaboración para la participación y ejecución del Programa "Recrea, Educando para la Vida, Apoyo de Mochila, Útiles, Uniforme y Calzado Escolar" y se acuerda lo siguiente:

PUNTO UNO.- El Ayuntamiento de AYUTLA, Jalisco, en alcance del Acuerdo de Ayuntamiento N° 04 aprobado en fecha 29 de Noviembre del año 2019, aprueba se suscriba con la Secretaría del Sistema de Asistencia Social del Gobierno del Estado de Jalisco, Adendum modificatorio al Convenio de Colaboración para la participación y ejecución del Programa "Recrea, Educando para la Vida, Apoyo de Mochila, Útiles, Uniforme y Calzado Escolar" consistente en la ampliación de paquetes escolares para la dotación de mochilas, útiles y calzado escolar, a los estudiantes de nivel básico del sistema de educación pública, mediante subsidio compartido, dentro del ejercicio fiscal 2019 dos mil diecinueve, para aplicarse en centros educativos públicos de preescolar, primaria y secundaria establecidos en el Municipio, a través del cual este municipio se obliga a aportar la cantidad excedente de \$1,041,666.51(UN MILLON CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 51/100 M.N.), mediante cheque nominativo a favor de la Secretaria de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco por la cantidad de 55,575.33 (CIENCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 33/100 M.N.), a partir de la firma del Adendum modificatorio al Convenio y hasta el día 30 del mes de noviembre del año 2019, con recursos del municipio.

<u>PUNTO DOS</u>.- En alcance del Acuerdo de Ayuntamiento numero 04 cuatro aprobado en fecha 29 de Noviembre del año 2019, se aprueba y se autoriza la afectación con cargo a la partida 443 de recursos propios del Municipio, la cantidad de \$55,575.33 (CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 33/100 M.N.),que corresponde al 50%del valor del excedente solicitado dentro del marco del "Programa Recrea, Educando para la Vida, Apoyo de Mochila, Útiles, Uniforme y Calzado Escolar", que se ejecutará en el municipio de AYUTLA, durante el ejercicio 2019.

<u>PUNTO TRES</u>.- Se aprueba y autoriza al Encargado de la Hacienda Municipal a realizar las adecuaciones presupuestales y administrativas que resulten necesarias en virtud de la aportación del Municipio conforme al Adendum modificatorio al Convenio de Colaboración y participación para la ejecución del Programa "Recrea, Educando para la Vida, Apoyo de Mochila, Útiles, Uniforme y Calzado Escolar" que al efecto se firme.

<u>PUNTO CUATRO</u>.- Se aprueba y faculta a los C. JOSÉ ÁNGEL PRUDENCIO VARGAS, Presidente Municipal; ING. DENYSS LOMELÍ OROZCO, Sindico; C. ADRIÁN ANAYA PEÑA, Encargado de la Hacienda Municipal; El C. ALFREDO SILVA RODRÍGUEZ, Secretario General; para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento de AYUTLA, JALISCO, celebren todos los instrumentos jurídicos y administrativos necesarios a efectos de dar cabal cumplimiento al presente acuerdo de Cabildo.

QUINTO. – En relación a este punto, se hace del conocimiento a los Regidores de este H. Cabildo, del recorte presupuestal que el gobierno federal ha venido realizando a la partida del presupuesto federal que recibe este municipio, el cual se ha venido presentado desde el mes de Junio con recorte de 1'000,000.00 un millón de pesos, en el mes de Julio 1'000,000.00 un millón de pesos, en el mes de Agosto 800,00.00 Ochocientos mil pesos, en el mes de Septiembre 600,000.00 Seiscientos mil pesos, en el mes de Octubre 800,000.00 ochocientos mil pesos y en este mes de noviembre 2'400,000.00 dos millones cuatrocientos mil pesos, sumando un recorte al presupuesto federal en estos últimos 6 meses, por la cantidad de 6'600.000.00 Seis millones seiscientos mil pesos. Recorte presupuestal que ha perjudicado el pago de proveedores de material de obra pública, de combustible y de los sueldos de los empleados municipales, por lo anterior este ayuntamiento ha tenido que afectar los sueldos de los empleados municipales, para lo cual se tuvo una plática con todo el personal y se propuso el pago de la mitad del sueldo por la quincena del 15 al 30 de

Lejende Homora

2

noviembre y que los empleados se descansaran una semana de la misma quincena. La Regidora Luz María Santos Pelayo, sugiere se informe al pueblo en general y por los medios adecuados, de la problemática del recorte presupuestal a nivel nacional y estatal, para que no se tomen malos comentarios de la ciudadanía hacia este Ayuntamiento. También se propone solicitar un préstamo a alguna institución crediticia para solventar el pago de los empleados municipales, a lo cual el presidente señala que por el momento no sería viable el endeudar al municipio ya que no se tiene la certeza de cómo vendrá la partida presupuestal en el año fiscal 2020 y no endeudar al municipio. Que se espera el próximo mes mejore la situación.

SEIS. Con respecto a este punto, se hace mención de que en la cabecera municipal de Ayutla, una de las principales demandas de la ciudadanía es el servicio de agua potable, también es cierto que es la dependencia que recauda menos impuesto por este servicio debido a que no se cuenta con un padrón de usuarios actualizado en la cabecera municipal. con el fin de actualizar ese padrón y tener una recaudación por el servicio del agua más justa en esta cabecera municipal y así poder mejorar el servicio y suministro de agua que abastezca a toda la población, se propone que los usuarios que soliciten un permiso de subdivisión en la Dirección de Obra Pública Municipal respecto de su propiedad, uno de los requisitos para otorgar la subdivisión correspondiente es que se encuentre al corriente en el pago de este servicio y además de que se acompañe el nuevo contrato de servicio en la fracción solicitada. Por lo que, una vez analizado el proyecto presentado por el Presidente Municipal, se Aprueba por Unanimidad de los Regidores presentes en esta Sesión de Ayuntamiento, la Propuesta para que los Usuarios al solicitar una subdivisión de propiedad a la Dirección de Obras Públicas, como requisito se le exija la contratación del servicio de agua potable y drenaje. Así mismo se turne a la comisión de reglamentos para que se actualice reglamento correspondiente y si no existe se elabore el correspondiente.

SIETE. EXHORTOS DEL CONGRESO Y ACUERDOS LEGISLATIVOS.

AL-708-LXII-19. Se gire atento y respetuoso exhorto a los 125 municipios del Estado, a fin de que realicen las armonizaciones necesarias a sus reglamentos en torno a la aplicación, seguimiento y ejecución de las medidas de protección que se precisan en el artículo 137 del código nacional de procedimientos penales.

Artículo 137. Medidas de protección El Ministerio Público, bajo su más estricta responsabilidad, ordenará fundada y motivadamente la aplicación de las medidas de protección idóneas cuando estime que el imputado representa un riesgo inminente en contra de la seguridad de la víctima u ofendido. Son medidas de protección las siguientes:

- Prohibición de acercarse o comunicarse con la víctima u ofendido;
- II. Limitación para asistir o acercarse al domicilio de la víctima u ofendido o al lugar donde se encuentre;
- III. Separación inmediata del domicilio;
- IV. La entrega inmediata de objetos de uso personal y documentos de identidad de la víctima que tuviera en su posesión el probable responsable:
- V. La prohibición de realizar conductas de intimidación o molestia a la víctima u ofendido o a personas relacionados con ellos:
- VI. Vigilancia en el domicilio de la víctima u ofendido;
- VII. Protección policial de la víctima u ofendido;
- Auxilio inmediato por integrantes de instituciones policiales, al domicilio en donde se localice o se encuentre la VIII víctima u ofendido en el momento de solicitarlo;
- IX. Traslado de la víctima u ofendido a refugios o albergues temporales, así como de sus descendientes, y
- X. El reingreso de la víctima u ofendido a su domicilio, una vez que se salvaguarde su seguridad.

Dentro de los cinco días siguientes a la imposición de las medidas de protección previstas en las fracciones I, II y III deberá celebrarse audiencia en la que el juez podrá cancelarlas, o bien, ratificarlas o modificarlas mediante la imposición de las medidas cautelares correspondientes.

En caso de incumplimiento de las medidas de protección, el Ministerio Público podrá imponer alguna de las medidas de apremio previstas en este Código. En la aplicación de estas medidas tratándose de delitos por razón de género, se aplicarán de manera supletoria la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Analizado el presente por los Regidores, refieren que es necesario se adecuen los reglamentos municipales y se brinde la protección necesaria a las víctimas de delito u ofendidos en coordinación con el Ministerio Publico ordenador. Por lo que sugieren al Presidente gire las instrucciones necesarias a la Comisión Edilicia de Reglamentos y al Director de Reglamentos municipal para que realice las adecuaciones correspondientes.

AL-717-LXII-19. Instrúyase a los 125 Gobiernos Municipales del Estados de Jalisco, para que desde su particular ámbito de competencia, por medio de sus respectivas y diversas

dependencias u organismos responsables de aplicar políticas públicas relativas al combate de CANCER DE MAMA, realicen una evaluación de sus respetivos programas y estrategias aplicadas para la atención de esta problemática, para lograr reducir los índices de muertes por este padecimiento, considerando en un análisis costo-beneficio, la eficiencia y eficacia de los mismos, tomando en cuenta el permanente aumento en los decesos que exponen las estadísticas realizadas al respecto, el incremento poblacional y en su caso, se determine la efectividad de los mismos, en donde de no obtener resultados satisfactorios, se intensifiquen los mismos o se estudie la posibilidad de generar nuevas estrategias que permitan evidenciar ante la población, un notorio descenso en las muertes que ocasiona esta patología; en el mismo sentido, el explorar la posibilidad de de destinar mayores recursos a la investigación científica que en un futuro pueda encontrar la forma de erradicarlo por completo o que debilite sus efectos fisiológicos nocivos, mediante la implementación de nuevos tratamientos con un mayor grado de efectividad, así como para encontrar nuevas acciones preventivas para evitarlo o detectarlo con mayor facilidad y a tiempo; así también, se incremente y se mejoren las campañas de concientización para la población sobre la gravedad de no realizar acciones preventivas a tiempo, como factor de supervivencia y del mejoramiento en calidad de vida. Señala el Presidente municipal que dará las instrucciones necesarias al personal que corresponda para la atención de este tema.

AL-730-LXII-19. Se exhorta respetuosamente a las haciendas de todos los municipios de Jalisco, para que hagan efectivos los descuentos establecidos en las leyes de ingresos, particularmente los que benefician a las personas jubiladas, pensionadas, viudas, con discapacidad y adultas mayores de 60 años de edad. A este respecto, el Presidente Municipal señala que ya se brindan estos beneficios a las personas señaladas en el exhorto.

AL-731-LXII-19. Gírese atento y respetuoso oficio a los 125 Presidentes Municipales del Estado de Jalisco, exhortándolos para que desarrollen acciones en los cementerios públicos de sus localidades, encaminados al saneamiento de tumbas, así como a la eliminación del agua estancada en floreros, macetas o cualquier objeto en el que se pueda acumular aquella como medidas para la prevención del dengue.

De igual forma para que realicen acciones de fumigación en dichos espacios públicos. Lo anterior considerando la incidencia de casos de dengue y teniendo en consideración la próxima afluencia de personas a los panteones municipales con motivo de las celebraciones del día de muertos.

Al respecto se señala que ya se realizaron las labores correspondientes de saneamiento de tumbas, eliminación de agua estancada en floreros y recipientes, así mismo se están llevando a cabo acciones de fumigación en la cabecera municipal y algunas localidades del municipio donde se han presentado casos de dengue.

OCHO. ASUNTOS VARIOS.

1.- Se recibe solicitud del C. Noé Artemio Gómez Reynaga, en el cual solicita permiso para fiestas taurinas en la localidad de Santa Rosalía de este municipio, los días 30 de Abril, 01, 02, 03 y 04 de Mayo de 2020, en la plaza de toros de esa localidad. Así mismo solicito apoyo de la dirección de seguridad pública municipal para cuidar el orden de dicho evento. Analizada la solicitud por parte de los Regidores de este H. Cabildo, solicita se rinda a este H. Cabildo Municipal, un informe específico en que se indique en que se destino el recurso que se le pidió al solicitar el permiso para la fiesta pasada.

Se acuerda pedir informe también a todos los organizadores de fiestas taurinas que soliciten permiso para los eventos en sus localidades a partir de esta fecha.

Además el solicitante de permiso para fiestas taurinas, deberá hacer un depósito de acuerdo a los días de fiesta que designe la tesorería, para garantizar el aporte para una obra determinada de la comunidad.

2. Se Recibe Oficio de la C. Oriana Aicila Barreda Chávez, en el cual solicita licencia municipal para permiso de Café-Bar con venta de Cerveza, Micheladas, así como vinos, tequilas, licores, etc., en el domicilio ubicado en Ramón Corona numero 87 A, en esta población de Ayutla, Jalisco. Analizada la solicitud, se aprueba por Unanimidad de los Regidores Presentes, la cual tendrá que sujetarse a los lineamientos de no venta de bebidas embriagantes o alcohólicas a menores de edad, sujetarse a los horarios establecidos por los reglamentos municipales de comercio y en general al reglamento de Policía y Buen Gobierno Municipal y demás ordenamientos municipales aplicables de la materia.

Alexandra Atmens

3. Se Recibe Oficio firmado por el C. Francisco Javier de la Cruz Núñez, con domicilio de residencia en el municipio de Unión de Tula, Jalisco. Permiso para venta de Artesanías Pirotécnicas en esta cabecera municipal de Ayutla durante el periodo navideño del 16 al 31 de Diciembre de 2019. Analizada la solicitud, se Niega por Unanimidad de los Regidores Presentes, dado que consideran que este tipo de pirotécnica es peligrosa para todos los ciudadanos y se considera un atentado a la integridad física de los niños y de los adultos mayores.

NUEVE. El Presidente José Ángel Prudencio Vargas, agradece a todos los Regidores que asistieron a esta Sesión.

DIEZ. Clausura.

No habiendo más asuntos por tratar se da por terminada la Vigésima Primera Sesión de Ayuntamiento 2018-2021 con carácter de Ordinaria, siendo las 12:55 doce horas cincuenta y cinco minutos del día, mes y año, señalados en el encabezado de la presente Acta, siendo válidos todos los acuerdos aquí tomados y firmando de conformidad los integrantes del cuerpo Edilicio presentes.

C. JOSÉ ÁNGEL PRUDENCIO VARGAS
PRESIDENTE MUNICIPAL

INPROCI. DENYSS LOMELI OROZCO SINDICO

DRA. EN EDUCACION LUZ MARÍA SANTOS PELAYO REGIDORA

C. NOÉ ARTEMIO GÓMEZ REYNAGA REGIDOR

Inasistencia sin justificación

MVZ. MANUEL ESPINOZA SANTIAGO
REGIDOR

TCP. LAURA GRISELDA URIBE JIMÉNEZ
REGIDORA

C. ALEJANDRO JIMÉNEZ CONTRERAS

REGIDOR

Inasistencia sin justificación

LAE. LORENZO MURGUÍA LÓPEZ **REGIDOR**

Inasistencia Justificada

C. ELSA CRISTINA URIBE GÓMEZ
REGIDORA

C. ALMA ROSA DIEGO RODRÍGUEZ
REGIDORA

LAE. OSWALDO ANTONIO DE LA CRUZ GARCÍA **REGIDOR**

LA PREDO SILVA RODRIGUEZ

SECRETARIO GENERAL. DOY FE

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de Ayuntamiento número 21

yentimo levantada en Sesión con carácter de Ordinaria del día 29

yentimueve de Noviembre de 2019 dos mil diecinueve, en el salón de sesiones del H. ayuntamiento 2018-2021 dos mil dieciocho, dos mil veintiuno, de Ayutla. Jalisco de Ayutla, Jalisco.